



# CONGRESO NACIONAL

**INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL BICAMERAL  
CONFORMADA PARA ESTUDIO Y ANALISIS DEL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.**

**REMITIDO AL SENADO DE LA REPUBLICA POR EL PODER EJECUTIVO, TOMADO EN  
CONSIDERACION EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

**EXPEDIENTE NO.00997-2006-SLO-SE.**

## **JUSTIFICACION:**

El Congreso Nacional, en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, Inciso 12 de nuestra Constitución, tiene la facultad de votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, instrumento fundamental que posibilita la consecución anual de los objetivos y metas nacionales de largo, mediano y corto plazo definidas por las mas altas autoridades políticas del país, así como la gestión eficiente de los recursos financieros y reales demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y propósitos en condiciones de responsabilidad social y disciplina fiscal.

Conforme lo que establece la Constitución Dominicana en su artículo 25, numeral 23, y la Ley Orgánica de Presupuesto, esta importante ley de la Nación debe remitirse en la Segunda Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional. En este sentido, entendemos que esta importante pieza legislativa debe llegar con la antelación necesaria para poder ponderar objetiva y críticamente el instrumento por excelencia para el desarrollo y priorización de las políticas públicas, recaudaciones y aportes financieros, gastos de capital y planes de inversión social de cualquier nación.

## **ANTECEDENTES**

Este Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2007, es la iniciativa legislativa No. 00997-2006-SLO-SE. 06, remitida por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, Dr. Leonel Fernández Reyna, mediante Oficio No. 12841, del 28 de diciembre del 2006, y en fecha 29 del mismo mes y año, fue enviado a una Comisión Especial designada por el Pleno del Senado, a solicitud del presidente Dr. Reinaldo Pared Pérez, la cual se conformó con un carácter plural, participativo y representativo. Posteriormente, mediante comunicaciones intercambiadas por ambos presidentes de las Cámaras Legislativas, se conforma una Comisión Especial Bicameral.

## **ACTIVIDADES DE LA COMISION**

Esta Comisión Especial con el propósito de analizar, discutir, consensuar y viabilizar el conocimiento del proyecto en referencia, realizó (4) reuniones de trabajo, con jornadas diarias y extraordinarias de ardua labor, escenario de debates en donde se planteó, como problemática inmediata, la ausencia de un desglose y precisión de aspectos fundamentales para un análisis objetivo y confiable, como son el delineamiento y alcance de las políticas publicas y planes del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas y Autónomas no financieras, así como los principales proyectos de inversión que se prevé ejecutaran los organismos públicos, según su distribución geográfica, tal y como esta consignado en la ley No. 423-06, que instituye y regula el Sistema Presupuestario del sector publico de nuestro país.

A los fines de aclarar dudas, obtener información y plantear dificultades específicas en todo el país, recibimos a los representantes de los principales organismos económicos gestores y recaudadores del Gobierno Central, quienes son los responsables de realizar y procesar los ajustes y modificaciones de los presupuestos estatales, logrando como fruto de estos intercambios y visitas, obtener informaciones técnicas orientadas a comprender las Partidas presupuestarias consignadas para cada una de los organismos públicos, sus responsabilidades asignadas, así como su plan de acción anual en todo el país

Es así como invitamos y recibimos en reuniones de trabajo a los funcionarios y técnicos siguientes:

- Temistocles Montas, Secretario Técnico de la Presidencia
- Luis Hernández, Director Oficina Nacional de Presupuesto
- Bautista Rojas Gómez, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
- Félix Bautista, Oficina Coordinadora de Obras del Estado
- Víctor Díaz Rúa, Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarrillado (INAPA).
- Juan E. Peguero, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
- Soraya Suárez de Moya, SESPAS
- Micaela Rosario, Oficina Nacional de Planificación
- Tanya Táveras, Oficina Nacional de Planificación
- Franklin Guerrero, Oficina Nacional de Presupuesto
- Nelson A. Cabrera, Oficina Nacional de Presupuesto
- Luis Reyes Santos, Secretariado Técnico de la Presidencia
- Mariano Germán, técnico de ONAPLAN
- Asesores y Expertos en la materia del Congreso Nacional

### **CONSIDERACIONES:**

El Presupuesto de Ingresos y Proyecto de Ley de Gastos Públicos para el 2007 esta comprometido a mantener la estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal de mediano plazo mediante el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Programa de Ajuste Económico con el Fondo Monetario Internacional, así como avances en materia de gasto social, en áreas puntuales como son educación, salud y seguridad social, con el objetivo de ir avanzando en el logro de metas relativas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como también garantizar las inversiones de carácter prioritario en materia de infraestructuras orientadas al bien común.

Los supuestos macroeconómicos en que se basaron las estimaciones utilizadas en el Presupuesto de Ingresos son:

- crecimiento del producto interno bruto (PIB) real de 6%,

- inflación promedio de 5%;
- PIB nominal de RD\$1,165,407.4 millones;
- y tasa de cambio promedio de RD\$35.50 por dólar

El monto de los ingresos internos, tanto ingresos corrientes como ingresos de capital han sido estimados en RD\$214,607.9 millones, equivalentes a 18.4% del Producto Interno Bruto (PIB), de los cuales RD\$17,556.0 millones serían aportados por la rectificación fiscal aprobada recientemente en el Congreso Nacional. Como parte de las disponibilidades para el año recién comenzado, se contemplan RD\$6,802 millones para financiamiento interno y RD\$37,069.7 millones serán provenientes de los recursos externos, incluyendo RD\$4,793.8 millones de donaciones, ***siendo en total las disponibilidades estimadas para el año 2007 de doscientos cincuenta y ocho mil , cuatrocientos setenta y nueve millones, quinientos mil (RD\$258,479,500.0 millones)***

Dentro del punto de vista del gasto, el total de recursos se aplicaría: RD\$57,871.9 millones para gasto de capital; y el resto RD\$41,344.9 millones para aplicaciones financieras; para el servicio de la deuda pública se destina un monto de RD\$60,901.9 millones, de los cuales RD\$19,558.1 millones corresponden a pago de intereses y RD\$41,343.7 millones a amortización de disminución de cuentas por pagar.

En línea con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica, la proyección de ingresos y la programación de gastos propuestos para el año 2007 es consistente con la meta de superávit primario negociado con el Fondo Monetario Internacional equivalente a 2.4% del producto interno bruto (PIB), de lo que 1.7% se destinará al pago de los intereses de la deuda pública y el 0.5% al Banco Central para cubrir parte del déficit cuasi fiscal de esa institución.

En adición, los gastos institucionales presupuestados para el 2007, reflejan las medidas complementarias del control del gasto adoptadas por el Gobierno, conforme a la Ley de Austeridad recientemente aprobada, en lo referente a la reducción de salarios de los funcionarios públicos; el control de gastos en publicidad y propaganda, combustibles, gastos de representación, viáticos y otros.

En lo que respecta al gasto en educación se incrementa en RD\$5,200.4 millones, mientras que el gasto en salud aumenta en RD\$3,146.2 millones, en tanto, el gasto en seguridad social se incrementa en RD\$1,574.3 millones para un total de RD\$11,308.7 millones, por la ampliación de la cobertura de la población de escasos recursos al seguro familiar de salud del Régimen subsidiado a 800,000 personas, y la especialización de recursos presupuestarios adicionales para

garantizar el aporte del gobierno en su rol de empleador para el inicio del Régimen contributivo de la Seguridad Social en salud, cuya primera cotización está contemplada para mayo del 2007.

Por último, para el subsidio del sector eléctrico se ha presupuestado la suma de US\$400 millones para cubrir el déficit de las empresas distribuidoras de electricidad, continuar con el programa de inversión de las mismas y asegurar el gasto de mantenimiento impostergradable en las líneas de transmisión y las generadoras hidroeléctricas estatales.

## **CONCLUSIONES**

Luego de todas esas reuniones de trabajo, recopilación de informaciones, análisis, discusiones y búsqueda de consensos y la necesaria garantía de sostenibilidad financiera del país para cumplir los compromisos externos e internos, sin menoscabo de la reorientación del gasto social y el incremento de las inversiones que garanticen las necesidades de todas las comunidades, así como también la conciencia colectiva de los legisladores actuales y la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros conciudadanos, esta **COMISION HA DISCUTIDO Y PLANTEADO una serie de aspectos a aclarar y omisiones que contemplar, que motivaron a que se produjera un ADDENDUM al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2007. Este ADENDUM ó modificación, remitido por la vía reglamentaria en el día de hoy y que recoge las inquietudes y ponderaciones, tanto de los Honorables Senadores y Diputados, así como de amplios sectores de la sociedad nacional, debe ser asumido como parte integral del Proyecto de Ley en referencia, objeto de este Informe, por lo que CONCLUIMOS EN RENDIR INFORME FAVORABLE DE LA INICIATIVA 00997-2006-SLO-PE Y SU ADDENDUM REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN EL DIA DE HOY.**

Solicitamos, de igual manera, la inclusión de ambas iniciativas en la Orden del Día de la presente Sesión y que los mismos se declaren de Urgencia, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la Republica y Reglamentos Internos de ambas Cámaras Legislativas.

**POR LA COMISION ESPECIAL DEL SENADO:**

**FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA**  
Presidente

**CHARLIE MARIOTTI TAPIA**  
Miembro

**AMÍLCAR ROMERO**  
Miembro

**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
Miembro

**FELIX MARIA NOVA PAULINO**  
Miembro

**ADRIANO SANCHEZ ROA**  
Miembro

**MARIO ANTONIO TORRES ULLOA**  
Miembro

**POR LA COMISION ESPECIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

**MARINO COLLANTE**  
**Vicepresidente**

**ELPIDIO BAEZ**  
**Miembro**

**RUBEN MALDONADO**  
**Miembro**

**ISABEL DE LA CRUZ**  
**Miembro**

**RAMON CABRERA**  
**Miembro**

**RAFAEL CALDERON**  
**Miembro**

**MANUEL SANCHEZ**  
**Miembro**

**EUGENIO CEDEÑO**  
**Miembro**

**PEDRO DELGADO**  
**Miembro**

**JOSE RICARDO TAVERAS**  
**miembro**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
4 de Enero del 2007

FRP:JPA:MR  
mcj-casn  
File: Presupuesto 2007-SE-CD